



"Año de la Infraestructura para la Integración"

Tumbes, 05 de abril del 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 075 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 2773 presentada el 21 de diciembre del 2004 por el señor **Carlos Javier Zapata Dios**, solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8° y 28° de la Ley General de Aguas - Decreto Ley N° 17752, concordado con el artículo 13° del Reglamento de los Títulos I, II y III de la mencionada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 261-69-AG, dispone que todos los usos de agua se otorgan con permisos, autorizaciones o licencias, según corresponda;

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda se encuentra registrado el señor **Miguel Ignacio Zapata Dios** como conductor del predio Ex Fundo Fiscal La Cruz con registro catastral 04207 con un área total de 6.44 hectáreas, ubicado en el sector La Cruz II, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, según consta en el Certificado Catastral emitido por el Jefe de la Oficina PETT de Ejecución Regional de Tumbes de fecha 30 de octubre del 2002;

Que, mediante Testimonio de Compra Venta N° 870.- Fs. 2452 Vta. de fecha 04 de diciembre del 2004, ante la notaria pública de Tumbes, señora Virginia Davis Garrido, el señor **Miguel Ignacio Zapata Dios**, vende un área de 1.00 hectáreas del predio mencionado en el considerando precedente, al señor **Carlos Javier Zapata Dios**;

Que, mediante Informe N° 004-2005-GRT-DRAT-ATDRT-RGNR se informa de la inspección ocular, la existencia de los predios antes mencionados y la conducción directa por sus propietarios, y recomienda inscribir en el Padrón de Usuarios;

Que, mediante Oficio N° 089-2005-CRMI/RT con registro 750 de fecha 23 de marzo del 2005 la Comisión de Regantes Margen Izquierda da su opinión favorable para la inscripción del señor **Carlos Javier Zapata Dios** en el Padrón de Usos Agrícolas;

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 075 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda al señor **Carlos Javier Zapata Dios** como conductor del predio con un área total de 1.00 hectáreas, ubicado en el sector La Cruz, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, quedando el señor **Miguel Ignacio Zapata Dios** con un área de 5.44 hectáreas, cuya fuente de agua es a través de una toma directa del canal troncal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al predio Ex Fundo Fiscal La Cruz, en el ámbito de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, subsector de riego IV-04 La Cruz con aguas provenientes del río Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre del Usuario	DNI	Bloque de Riego		Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Volumen máximo de agua anual (m³)
		Denominación	Código	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie (ha) total	Superficie (ha) bajo riego	
Miguel Ignacio Zapata Dios	00244672	La Cruz	PTUM02-B07	Ex Fundo Fiscal La Cruz	04207	5.440	5.440	200,192
Carlos Javier Zapata Dios	00232443	La Cruz	PTUM02-B07	Ex Fundo Fiscal La Cruz		1.000	1.000	36,800

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre de los señores **Carlos Javier Zapata Dios** y **Miguel Ignacio Zapata Dios** por los predios antes mencionados, así mismo extender los planes de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Agricultura
INRENA IRIH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

Ing° William R. Salas La Madrid
Administrador Técnico

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe



0 5